

Acta N° 42-2019

Sesión ordinaria celebrada el día viernes veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, iniciando al ser las diez horas con tres minutos en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Lectura de Correspondencia: i. PESJ-UCI-0029-2019. Solicitud Aprobación de Viaje- Víctor Fernández-Panamá. ii. Informes de Viaje-José Centeno. iii. AI-083-08-2019. Solicitud de recursos de la auditoria para el presupuesto 2020.
V	Mociones de Directores
VI	Audiencia: (FECOP) i. “El aporte macroeconómico y local de la Pesca Turística y Deportiva en Costa Rica”.
VII	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. AJDIP/178-2019. Rehabilitación de Licencia- YARDAN.
VIII.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Deiler Ledezma Rojas

Presidente Ejecutivo a.i

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.
Sr. Marlon Monge Castro	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería

Sra. Adelita Arce Rodríguez	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Directora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-434-2019

Considerando

1-Procede el Sr. Deiler Ledezma Rojas, Vicepresidente a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Lectura de Correspondencia:

- i. **PESJ-UCI-0029-2019. Solicitud Aprobación de Viaje- Víctor Fernández-Panamá.**

Se da lectura al oficio PESJ-UCI-0029-2019 remitido por el señor José Centeno Córdoba, jefe de la oficina de Cooperación Internacional del INCOPECA, por medio del cual solicita autorización de viaje para que el señor Víctor Fernández Rojas, funcionario de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, participe en el Encuentro “ Hacia una metodología propia de valoración de nuestra gobernanza territorial en función de la revitalización de las diversas formas de pesca indígena para la afirmación de la gestión territorial”, a celebrarse en Ciudad de Panamá, Panamá, los días 2 al 4 de setiembre del 2019.

Debidamente valorado el oficio supra citado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-435-2019

Considerando

1-Se conoce oficio PESJ-UCI-0029-2019, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor José Víctor Fernández Rojas, funcionario de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, participe en el Encuentro “ Hacia una metodología propia de valoración de nuestra gobernanza territorial en función de la revitalización de las diversas formas de pesca indígena para la afirmación de la gestión territorial”, a celebrarse en Ciudad de Panamá, Panamá, los días 2 al 4 de setiembre del 2019.

2- Este Encuentro tiene por objeto fortalecer la gobernanza de la pesca de pequeña escala en los territorios indígenas de la región de Mesoamérica, para el manejo sostenible de los recursos y servicios pesqueros y de sus ecosistemas asociados, mediante la sensibilización por parte del gobierno y los actores territoriales.

Construir una Hoja de Ruta y una Guía Metodológica para la propia gobernanza territorial en función de la revitalización de las diversas formas de pesca indígena para la afirmación de la gestión territorial.

En el caso particular del INCOPECA, este Encuentro deberá contribuir mediante esa Hoja de Ruta y la Guía Metodológica ser consecuente con los trabajos que desde la institucionalidad se han venido desarrollando en el marco de las Directrices Voluntarias para la Pesca Responsable con la Mesa Nacional Indígena para lo que deberá ser un modelo de gestión pesquera particular adecuado a sus propias realidades históricas, y comunitarias que integre, respete y considere sus prácticas tradicionales y ancestrales.

3-Relevancia: Las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza se han elaborado como complemento del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995. Se formularon a fin de proporcionar orientación complementaria respecto de la pesca en pequeña escala en apoyo de los principios y disposiciones generales del Código y en el caso de Costa Rica, han sido oficializadas mediante Decreto Ejecutivo 39195 MAG-MINAE-MTSS.

En consecuencia, las Directrices tienen por objeto respaldar la visibilidad, el reconocimiento y el fomento del ya importante papel de la pesca en pequeña escala y contribuir a las iniciativas mundiales y de los países para erradicar el hambre y la pobreza. Las Directrices apoyan la pesca responsable y el desarrollo social y económico sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, con especial hincapié en los pescadores y trabajadores de la pesca en pequeña escala y actividades conexas y en particular las personas en condición de vulnerabilidad y marginalizados promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos.

La Política de Integración de Pesca y Acuicultura 2015-2025, establece en su componente estratégico 6.5 “Pesca y acuicultura sostenible”, que: “Las Directrices Voluntarias para lograr la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el Contexto de la Seguridad Alimentaria y la Erradicación de la Pobreza aprobadas por la FAO, serán tomadas en cuenta en las planificaciones relacionadas con la pesca de pequeña escala de los países del SICA y la participación de la Confederación de Pescadores Artesanales de Centroamérica y, en su caso, otras gremiales regionales de la sociedad civil relacionadas con la pesca de pequeña escala”.

Por otra parte, han sido incluidas en la Agenda Estratégica Regional del Sector de la Pesca y la Acuicultura, en el marco de OSPESCA, por lo que se vuelve fundamental fortalecer los procesos vinculados a estas Directrices y orientadas al desarrollo de los pescadores y pescadoras artesanales en el marco de un pleno disfrute de los derechos humanos.

4-Que el señor Fernández Rojas, estará saliendo del país el día 01 de setiembre de 2019, regresando el día 05 del mismo mes.

5-Debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Víctor Fernández Rojas, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del señor Víctor Fernández Rojas, funcionario de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, en el Encuentro “Hacia una metodología propia de valoración de nuestra gobernanza territorial en función de la revitalización de las diversas formas de pesca indígena para la afirmación de la gestión territorial”, a celebrarse en Ciudad de Panamá, Panamá, los días 2 al 4 de setiembre del 2019.

2- La Organización de Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura estará cubriendo los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Victor Fernández Rojas, funcionario de la Presidencia Ejecutiva en el INCOPECA.

3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario Victor Fernández Rojas, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

ii. Informes de Viaje-José Centeno.

Procede el señor José Centeno Córdoba, a hacer la presentación del informe de su participación en el Taller de inicio de la fase preparatoria del proyecto “Hacia una gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano”, con el fin de definir de manera conjunta los ocho países la trayectoria de trabajo para la formulación del proyecto y la implementación efectiva de esta fase, a celebrarse los días 08 y 09 de agosto del 2019, en la Ciudad de México, México.

Objetivo General de la Actividad

Contribuir con el proceso de formulación regional del proyecto en el que participarán Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y México, para la gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano.

Objetivos Específicos de la Actividad

- 1-Breve presentación del proyecto.
- 2-El ciclo del proyecto GEF y el proceso de preparación del proyecto PPG.
- 3-Lecciones de los procesos análisis de diagnóstico transfronterizo (TDA) / el programa de acción estratégica (SAP).
- 4-Comentarios del Secretariado del GEF, el STAP y el consejo del GEF.
- 5-Resultados de la evaluación social y ambiental del proyecto (SESP).
- 6-Revisión del marco de resultados. Definición de sitios de intervenciones piloto (componente 4).
- 7-Presentación de revisión del marco de resultados. Mapeo de iniciativas y fuentes de cofinanciamiento
- 8-Revisión del marco de resultados. Mapeo de Actores.
- 9-Revisión del marco de resultados. Mapeo de riesgo
- 10Arreglos de organización para el PPG.
- 11-Preparación de talleres nacionales de inicio.
- 12-Resumen y próximos pasos.

Acuerdos Alcanzados

1-Se definió la hoja de ruta por parte de los 7 países de la región el proyecto regional que contiene tres componentes y los respectivos sitios de intervención:

a. Instrumento de Gobernanza mejorado a nivel regional como resultado (Análisis de Diagnostico Transfronterizo/TDA) del manejo del PACA/Gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano.

b. Plan Piloto Regional con implementación en los países que presentaron sus propuestas para su implementación con alcance regional. (Debe contemplar participación 30% mínimo mujeres).

2-Se acordó después de haberse aprobado por parte del GEF en noviembre del 2018 la propuesta del PIF dar inicio a la formulación PPG que consistirá en la formulación del documento que contendrá el Plan Piloto Regional con los cuatro componentes que fueron aprobados:

a. México: Plan de Ordenamiento Ecológico de los Ecosistemas Marinos del Pacífico Central y y Sur.

b. Costa Rica: Elaboración del Plan de Manejo relacionado con la zonificación marina del Decreto Ejecutivo sobre el Atún en las Aguas de la Zona Económica Exclusiva.

c. Guatemala: Plan Regional para Picudos a implementarse por medio de OSPESCA, el cual incorporará especies de grandes pelágicos que son de interés de pesca deportiva e interactúan con la pesca comercial.

d. Proyecto en el Golfo de Chiriquí que incluirá una serie de Islas que incluirá dos Parques Coiba y el Golfo de Chiriquí relativa a las mejores áreas para la pesca deportiva del pez espada, atún y dorado.

Recomendaciones

1. Apoyo de Junta Directiva al proyecto regional y al desarrollo del Componente de Costa Rica relacionado con Plan Piloto Regional.

2. Apoyar los esfuerzos para lograr el cofinanciamiento que requiere el Proyecto de 7 a 1. 220 mil dólares / US\$1.320.000.00 dólares.

3. Conformar un equipo institucional de apoyo a la formulación del proyecto (José Centeno / Punto Focal del Proyecto – Bernald Pacheco Chaves del Dpto. de Investigación + otros funcionarios).

4. Para realizar los talleres no se cuenta con recursos el proyecto por lo que la organización deberá correr por parte del INCOPECA – MINAE.

5. Además de la Cancillería quien participa como Punto Focal del Proyecto se hace necesario la participación de MIDEPLAN quien tendrá que dar su aval al proyecto por ser un proyecto GEF/PNUD.

6. El proyecto recomienda que se incorpore los aspectos de cambio climático, inclusión social y género (30% mujeres).

7. Necesidad de incorporar a los actores claves ONGs, Academia, sector privado, organizaciones pesqueras, institucionalidad.

8. Obligación de informar al Canciller, Ministro del MAG, Ministro de Ambiente, Ministra de MIDEPLAN.

9. Proyecto contará con una Unidad Coordinadora Regional – PNUD México.

10. Hacer Mapeo de Actores a nivel nacional.

11. Hacer valoración de riesgos ambientales y sociales: impacto áreas protegidas, territorios indígenas si lo hay o no.

12. Manifestar como se asegurará la sostenibilidad del componente de Costa Rica en el contexto del proyecto regional (Aprobación del Proyecto de Ley modificación a Cap. IV Ley de Pesca – Capítulo pesca de atún.

13. El Borrador de la propuesta del componente Costa Rica deberá estar listo para 04 de Octubre del 2019 para integrarlo al proyecto regional.

Compromisos Institucionales Adquiridos

1-Desarrollar el Plan Piloto de Costa Rica sobre la “Formulación del Plan de Manejo relativo a la zonificación de atún en la Zona Económica Exclusiva.

Organizar el primer Taller Informativo del Proyecto – 18 de setiembre del 2019: 2-Presentación del concepto del Proyecto GEF, funcionamiento y alcances a nivel regional.

3-Cumplir y hacer llegar las Cartas relativas al cofinanciamiento que requiere el proyecto de 7 a 1. 220 mil dólares / US\$1.320.000.00 dólares. Puede ser (efectivo – en especies – prestamos – garantías).

A más tardar el 30 de noviembre del 2019.

4-Organizar el segundo Taller de Validación Nacional de la propuesta para el PRODOC en el mes de Noviembre del 2019.

5-El 05 y 06 de Diciembre del 2019, se llevará a cabo el Taller Regional en Panamá con la participación de los Puntos Focales para presentar las propuestas nacionales y ver avances regionales de la formulación del proyecto.

6-23 y 24 de Enero del 2020se realizará Taller Regional en México para revisión final a la propuesta del proyecto regional que se presentará ante el GEF, con la participación de los Puntos Focales de cada país.

7-Colaborar para que el PRODOC (Documento de Proyecto) esté listo a más tardar el 31 de Enero del 2020.

Explique la importancia de la participación Institucional

1-El país y el sector pesquero se verá beneficiado del proyecto regional a partir de la gestión conjunta se desarrollará en los 7 países participantes en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano

2-Particularmente tendrá acceso a recursos provenientes de la cooperación internacional para desarrollar el Plan de Manejo del Decreto Ejecutivo de zonificación de la pesca de atún en la ZEE, cuyos esfuerzos reflejan la voluntad del país en relación con necesidad de contar con un ordenamiento espacial marino, que contribuya con el aprovechamiento de los recursos pesqueros del país y con la gobernanza de los ecosistemas marinos del Pacífico Centroamericano. Lo anterior, además es importante de dar una señal positiva a los mercados internacionales sobre la administración responsable de las pesquerías y los recursos marinos.

Se da por recibido el informe de la participación del señor José Centeno Córdoba, en el Taller de inicio de la fase preparatoria del proyecto “Hacia una gestión conjunta basada en los ecosistemas del gran ecosistema marino de la costa del Pacífico centroamericano”, con el fin de definir de manera conjunta los ocho países la trayectoria de trabajo para la formulación del proyecto y la implementación efectiva de esta fase, a celebrarse los días 08 y 09 de agosto del 2019, en la Ciudad de México, México.

Artículo V

Audiencia:

- i. **“El aporte macroeconómico y local de la Pesca Turística y Deportiva en Costa Rica” (FECOP).**

Se recibe en audiencia al señor Henry Marín Sandoval, coordinador de Estrategias y Proyectos de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP), quien hace la presentación con la finalidad de exponer ante la Junta Directiva el proyecto, "El aporte macroeconómico y local de la Pesca Turística y Deportiva en Costa Rica".

Luego de realizada esta presentación, una vez deliberado ampliamente por parte de la Junta Directiva, ésta finalmente, resuelve;

AJDIP-436-2019

1-Que en la presente sesión se recibe al coordinador de Estrategias y Proyectos de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP), Henry Marín Sandoval, el cual realiza una presentación con el fin de exponer a la Junta Directiva del INCOPECA "El aporte macroeconómico y local de la Pesca Turística y Deportiva en Costa Rica".

2-Que los señores Directores consideran conveniente solicitar a la Presidencia Ejecutiva un avance de los resultados del Convenio activo entre el INCOPECA y FECOP.

3-Que una vez atendida la audiencia, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la presentación de "El aporte macroeconómico y local de la Pesca Turística y Deportiva en Costa Rica", presentado por el señor Henry Marín Sandoval.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que presente ante la Junta Directiva del INCOPECA, un avance de los resultados del Convenio activo entre el INCOPECA y FECOP, para la siguiente sesión.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

iii. AI-083-08-2019. Solicitud de recursos de la auditoria para el presupuesto 2020.

Se da lectura al oficio AI-083-08-2019, correspondiente a la solicitud de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna para el periodo 2020, conforme al Plan Estratégico 2020-2022, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva,

El informe se detalla a continuación:

"...Señores (as):

Junta Directiva

INCOPECA

Presente

Estimados señores (as):

En cumplimiento con lo establecido en las directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, emitidas mediante resolución R-DC-010-2015. Contraloría General de la República. Despacho Contralor. San José, a las diez horas del seis de febrero de dos mil quince, y publicadas en La Gaceta n.º 48 de 10 de marzo de 2015, y específicamente lo señalado en el punto 3.1 el cual establece lo siguiente:

1.3 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna

b. El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

Así mismo el numeral 3.1 establece:

3.1 Asignación presupuestaria a la Auditoría Interna Corresponde a la Auditoría Interna formular técnica y profesionalmente su presupuesto de conformidad con el plan de trabajo. El desglose por objeto del gasto debe concordar con subpartidas que cubran necesidades propias y directas de la Auditoría Interna, para que exprese su costo real. La asignación de presupuesto que finalmente haga el jerarca para la Auditoría Interna, debe ser suficiente para que le permita cumplir su gestión acorde con su plan de trabajo anual. Independientemente de la categoría programática que se asigne a la Auditoría Interna, el jerarca deberá girar las instrucciones que correspondan para que se permita a la Auditoría Interna vigilar, administrar y disponer de los recursos asignados con ajuste a los procedimientos institucionales establecidos para estos efectos. Con ese propósito, la categoría que se le asigne debe ser de tal naturaleza que permita a la ejecutora la adecuada gestión de los recursos a ella asignados. Asimismo, la administración activa será responsable de llevar un registro separado del monto asignado y aprobado para la Auditoría Interna, detallado por objeto del gasto, y de facilitar su ejecución.

Por otra parte el punto 3.2 señala:

3.2 Administración y disposición de recursos asignados a la Auditoría Interna La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su plan de trabajo. Para el cambio de destino de los recursos asignados a la Auditoría Interna, el jerarca deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad.

En base a los anterior nos permitimos realizar formal solicitud de recursos presupuestarios asignar a esta Auditoría para el periodo 2020, conforme nuestro Plan Estratégico 2020-2022, el cual fue presentado a esa Junta Directiva mediante oficio AI-064-06-2019 del 25/06/2019, el cual contempla en forma general las acciones a incluir en el Plan Anual de Trabajo 2020.

A continuación se detalla el requerimiento presupuestario para el periodo 2020.

Esta Auditoría en razón de lo establecido en la regla fiscal para el periodo 2020, en cuanto al crecimiento, se ajusta al 4.67% de crecimiento en relación con el presupuesto inicial del 2019.

PARTIDA	Presupuesto 2019	Incremento 4.67%	Presupuesto 2020
Servicios	4.149.500.00	193.781.65	4.343.281.65
Materiales y Suministros	900.000.00	42.030.00	942.030.00
Bienes Duraderos	0		
	5.049.500.00	235.811.65	5.285.311.65

La partida de Servicios, incluyen los gastos de transporte, viáticos, capacitación, mantenimiento y reparación, entre otros, necesarios para cumplir con el plan de trabajo de esta Auditoría, así mismo con las directrices 3.5 y 3.6 referente a la asignación de recursos para la capacitación de la auditoría y los gastos de viáticos respectivamente que señalan:

El punto 3.5 establece:

3.5 Capacitación

Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna.

El punto 3.6 señala:

3.6 Viáticos El jerarca debe incluir en la dotación de recursos de la Auditoría Interna, una asignación de los viáticos necesarios para la ejecución de las actividades de la unidad que así lo requieran.

En la partida de materiales, se incluyen gastos como combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, útiles materiales y suministros diversos, estos gastos se refieren a la compra de útiles de oficina y papel, para las actividades propias de la auditoría.

Según lo anterior el requerimiento inicial y mínimo para la ejecución del plan anual de trabajo para el periodo 2020 de esta Auditoría sería de €5.285.311.65.

Adicionalmente al presupuesto de servicios y materiales y suministros esta Auditoría requeriría para el periodo 2020 lo siguiente en la partida de bienes duraderos.

- 1- Se requiere para la Auditoría la compra de una impresora, para reponer una de las impresoras de la oficina en razón que la misma ya ha sido reparada en varias ocasiones y ha seguido fallando, por lo que se solicita la autorización en la partida de bienes duraderos el monto de €200.000.00.

- 2- Requiere en la partida de bienes duraderos el monto 850.000.00 para el cambio de dos escritorios, ya que los que se utilizan actualmente no se encuentran en buen estado y al realizar el traslado a las nuevas oficinas es posible que se terminen de dañar por el tipo de material que están hechos.
- 3- Por el estado en que actualmente se encuentran los archivadores es necesario un cambio de estos por lo que se estima un monto de €200.000.00, para la compra de al menos tres archivadores.

En total se requeriría la autorización para la partida de bienes duraderos de €1.250.000.00, fuera del presupuesto antes detallado.

En resumen el presupuesto requerido para el periodo 2020, sería de €6.535.311.65.

En cuanto a las partidas de remuneraciones y contribuciones estas son presupuestadas por las Dirección Financiera y Recursos Humanos, por lo que no son consideradas en el presente documento.

El presupuesto está basado en cuatro metas a saber:

- 1- Informes de seguimientos relacionado con las recomendaciones y disposiciones de auditoría interna y la Contraloría General de la Republica.
- 2- Informes de Control Interno
- 3- Informes de autoevaluación de Control Interno y de la Calidad
- 4- Asesorías y advertencias

Es importante mencionar que los recursos requeridos son lo mínimos para la ejecución del plan anual de trabajo de esta Auditoría 2020, por lo que se les solicita su aprobación, de acuerdo con lo establecido en las directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, emitidas mediante resolución R-DC-010-2015 de la Contraloría General de la República.

Lo anterior a efectos de proceder con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA.
AUDITOR INTERNO...”.

Luego de analizar el oficio AI-083-08-2019, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-437-2019

Considerando

- 1-Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno presenta el oficio AI-083-08-2019.
- 2-Que dicho oficio corresponde a la solicitud de aprobación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna para el periodo 2020, conforme al Plan Estratégico 2020-2022.
- 3-Que una vez presentado el oficio supra y analizado por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por conocido el oficio AI-083-08-2019.
- 2-instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las valoraciones y gestiones correspondientes en cuanto a lo solicitado por el señor Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA.
- 3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VI

Mociones de Directores:

Deiler Ledezma Rojas:

El señor Deiler Ledezma Rojas, solicita a la Presidencia Ejecutiva presentar una propuesta de reprogramación de las visitas a las Direcciones Regionales y Estaciones Acuícolas, según las fechas establecidas en el cronograma tomado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/211-2019.

Debidamente valorada la moción presentada por el Director Deiler Ledezma Rojas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-438-2019

Considerando

1-Que se conoce moción del Directivo Deiler Ledezma Rojas donde solicita a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, presentar ante la Junta Directiva una propuesta de reprogramación de las visitas a las Direcciones Regionales y Estaciones Acuícolas, según las fechas establecidas en el cronograma tomado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/211-2019; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Acojer la moción del Director Deiler Ledezma Rojas.
- 2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, una propuesta de reprogramación de las visitas a las Direcciones Regionales y Estaciones Acuícolas, según las fechas establecidas en el cronograma tomado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/211-2019
- 3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Ana Victoria Paniagua Prado:

La Directora Ana Victoria Paniagua Prado solicita al Presidente Ejecutivo, instruir a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA (DGOPA), para que presente ante la Junta Directiva una actualización del estado, las barreras que enfrentó y las recomendaciones del proyecto del Sello de acreditación de las buenas prácticas para el Área Marina de Pesca, con el fin de darle su respectivo seguimiento y colaborar en sus avances.

Debidamente valorada la moción presentada por la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-439-2019

Considerando

1-Que la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita al Presidente Ejecutivo instruir a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECA (DGOPA), para que presente ante la Junta Directiva una actualización del estado, las barreras que enfrentó y las recomendaciones del proyecto del Sello de acreditación de las buenas prácticas para el Área Marina de Pesca Responsable, con el fin de darle su respectivo seguimiento y colaborar en sus avances.

2-Que una vez analizada la moción presentada por la Directora Paniagua Prado, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señora Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, realizar lo solicitado por la Directora Ana Victoria Paniagua Prado para la siguiente sesión de Junta Directiva

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Ana Victoria Paniagua Prado:

Solicita la señora Ana Victoria Paniagua Prado, a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, presentar un plan de mejora en cuanto a la entrega y realización de los FIDS, por parte de los inspectores en las descargas, para que se pueda determinar la trazabilidad de los productos.

Por lo tanto, solicita un plan de mejora urgente en cuanto ha dicho proceso, con el fin de entregar el formulario de inspección de desembarque una vez terminada la descarga, debido a que se necesita la información para el proceso de exportación.

Debidamente valorada la moción presentada por la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-440-2019

Considerando

1-Que la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita al Presidente Ejecutivo presentar un plan de mejora en cuanto a la entrega y realización de los FIDS, por parte de los inspectores en las descargas, para que se pueda determinar la trazabilidad de los productos y se obtenga a tiempo la información para el proceso de exportación, una vez finalizada la descarga.

2-Que una vez analizada la moción presentada por la Directora Paniagua Prado, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señora Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, realizar lo solicitado por la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, para la siguiente sesión de Junta Directiva

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Ana Victoria Paniagua Prado:

Solicita la Señora Paniagua Prado, requerir al Consejo de Gobierno la posibilidad de iniciar el proceso de solicitud de terna para el Representante de la Provincia de Limón ante la Junta Directiva del INCOPECA.

Además, indica solicitar al Consejo de Gobierno, agilizar el proceso de notificación del Representante de la Provincia de Limón.

Debidamente valorada la moción presentada por la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-441-2019

Considerando

1-Que la Directora Ana Victoria Paniagua Prado, solicitar al Consejo de Gobierno la posibilidad de iniciar el proceso de solicitud de terna para el Representante de la Provincia de Limón ante la Junta Directiva del INCOPECA y a su vez agilizar el proceso de notificación al señor Jose Manuel Ugalde Jiménez.

2-Que una vez analizada la moción presentada por la Directora Paniagua Prado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señora Ana Victoria Paniagua Prado.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, darle seguimiento a lo solicitado por la señora Paniagua Prado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VII

Comprobación y seguimiento de acuerdos:

i. AJDIP/178-2019. Rehabilitación de Licencia- YARDAN.

Se da lectura al oficio DRL-113-07-2019, remitido por el señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón, el cual indica lo siguiente:

“Señora
Lic. Francy Morales Matarrita
Secretaria de Junta Directiva
INCOPECA

Estimada señora, de acuerdo a lo conversado en nuestra oficina en el caso de la embarcación YARDAN, matrícula L-501, relacionado a los cambios respectivos de dicha embarcación la presente es para aclararle que el propietario José Luis Zeledón ya había realizado los cambios correspondientes según consta en el folio número 137 de documento número 12301, certificado de navegabilidad, es decir el señor Zeledón ya había realizado los cambios sin embargo fueron omitidos en esta oficina.

Con motivo de evidenciar dicho asunto le remito copia del expediente de esta embarcación con 194 folios el cual deberá ser devuelto a esta oficina lo más pronto posible.

Atentamente

Dr. Rolando Ramírez Villalobos.
Director Regional de Limón.
INCOPECA...”.

Debidamente analizado el oficio supra citado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-442-2019

Considerando

1-Que en sesión ordinaria 12-2019, del veintidós de febrero de 2019, se conoce oficio DGOPA-0016-2019, el cual emite recomendación favorable para la Rehabilitación de licencia de pesca de la embarcación YARDAN, Matrícula L-501, a nombre del señor Jose Luis Zeledón Kochny.

2-Que los señores Directivos al encontrar inconsistencias de la información presentada, instruyen a la secretaria de Junta Directiva, que mediante oficio traslade dicho expediente al señor Rolando Ramírez Villalobos Director Regional de Limón del INCOPECA, para que aclare la situación del mismo.

3-Que mediante oficio STJD-027-2019, se realiza dicho traslado y se solicita al señor Ramírez Villalobos, realizar nuevamente la revisión de la documentación presentada, ya que la información registral no coincide con los datos de la licencia de Pesca.

4-Que mediante oficio DRL-113-07-2019, el señor Ramírez Villalobos da respuesta a lo solicitado mediante oficio STJD-042-2019 remitido por la secretaria de la Junta Directiva.

5-Una vez analizado por parte de los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio DRL-113-07-2019, remitido por el señor Rolando Ramírez Villalobos Director Regional de Limón del INCOPECA

2-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación YARDAN, Matrícula L-501, Propietario: Jose Luis Zeledón Kochny, tipo de pesca: Escama, Tiburón, langosta y camarón artesanal.

2-Comunicar al señor Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional de Limón del INCOPECA, para que se proceda conforme a lo indicado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Deiler Ledezma Rojas, Carmen Castro Morales, Ana Victoria Paniagua Prado, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VII

Cierre:

Al ser las trece horas con cuatro minutos se levanta la sesión.